tercero que mejor derecho tenga
y con las demas condiciones que se
suelen hazer

Libranca a la
viuda de Pº de Sepulveda
xxv rs

Otrosi mandaron los dhos ss con el
que se le libre a la viuda de Pº de Sepulveda
vaz de esta villa bonitez dos rs para en
quenta de el alquile de la casa que esta villa
tiene suya alquilada que esta encorpo
rada con esta que es casa de ayuntamiento
y carcel

a la boz este ayuntamiento
y lo firmaron los dhos ss que lo que su
pieron bat.do o doze justicia y regi
miento // no vale

Ant.o Ant.o Martinez Ruiz Ruiz Bibanco Gines Perez de Burgos
Fran.co de Ossa Gines Mon Ant.o
Martin Antonio de Sepulveda

Ayuntam.to

La villa de Almacaron a tres dias del
mes de septiembre de mill e quinientos y setenta y cinco
años los Ill.es señores que justicia y regimiento de esta villa
se juntaron en la sala de su ayuntam.to segun lo
costumbran de se juntar para ver y proveer las cosas
tantes al servicio de nuestro señor y de su magestad y bien
de esta villa es a saver Juan de Camora y Miguel Garcia
alcaldes y Juan de Ribanco y Gines Perez y Fran.co